

# Candidate & Election Guidebook

## Guía electoral y para candidatos

Yakima County Elections Division  
División Electoral del Condado de Yakima



# 2022

Charles R. Ross  
Yakima County Auditor



128 N 2<sup>nd</sup> St Room 117  
PO Box 12570; Yakima WA 98909



[www.yakimacounty.us/vote](http://www.yakimacounty.us/vote)



509.574.1340 or 1.800.833.0569



[iVote@co.yakima.wa.us](mailto:iVote@co.yakima.wa.us)



**Charles R. Ross**  
**Auditor del Condado de Yakima**

128 N 2<sup>nd</sup> St. Sala 117; Yakima WA 98901  
PO Box 12570; Yakima WA 98909

509.574.1400

[www.yakimacounty.us/auditor](http://www.yakimacounty.us/auditor)



mayo 2022

Felicidades en tomar la decisión de postularse a un cargo público. Muchas veces su candidatura a un cargo público es una experiencia inolvidable y emocionante.

Todo el personal de la división electoral sabe lo importante que su decisión de candidatura es para los residentes del valle de Yakima. Al tomar la decisión de ser candidato para un cargo público, usted está aceptando una gran responsabilidad y está demostrando su compromiso de servir la comunidad. Te deseo lo mejor durante esta experiencia.

La división electoral conduce todas las elecciones del Condado de Yakima empezando con el nivel local hasta el nivel nacional. Estamos disponibles para proveer información sobre el calendario electoral, las fechas y plazos importantes, los formularios de inscripción electoral, un tour del procesamiento de las boletas y varios otros servicios detallados en esta guía electoral.

Como ciudadanos de los Estados Unidos, reconocemos que el derecho al voto es uno de nuestros derechos más grandes. Estamos comprometidos en ayudar a los ciudadanos a participar activamente en el proceso electoral y más importante a votar.

Si tiene preguntas o necesita cualquier clase de información adicional, por favor visite nuestro sitio web [www.yakimacounty.us/vote](http://www.yakimacounty.us/vote) o llame a la división electoral al 574-1340.

Atentamente,

Charles R. Ross  
Auditor del Condado de Yakima

# Índice

<b>Boletas</b>	19-21	<b>Publicidad política</b>	18-19
Votación accesible		<b>Después de las elecciones</b>	16
Disponibilidad		Certificación	
Junta de Escrutinio		Convocación de la Legislatura	
Plazos		Juramentos de cargos	
Urnas electorales		Término breve o inconcluso	
Boletas electrónicas		Propuestas de ley estatales	
Junta de Procesamiento		Asumiendo un cargo	
Acceso público		<b>Primarias</b>	13-14
<b>Calendario de eventos</b>	1-2	<b>Funcionario del Comité de Recinto</b>	15
<b>Información para candidatos</b>	3-12	<b>Informe de divulgación pública</b>	18
• Cargos disponibles en el 2022	3-7	<b>Recuentos</b>	17
Obligaciones		<b>Inscripción electoral</b>	22-23
Costo		Plazos	
Término		Inscripción electrónica	
Requisitos		Estado inactivo	
• Postulaciones	8-12	Mudanzas	
Costo		Cambios de nombre	
Dónde y cuándo postularse		Requisitos	
Retiros de candidatura		Banco de datos estatal centralizado	
Candidatos agregados por escrito		Dónde inscribirse	
Vacantes		<b>Estadísticas</b>	25-26
<b>Información de contacto</b>	28	<b>Guía electoral local</b>	13
<b>Datos / información disponible</b>	24	<b>Candidatos agregados por escrito</b>	10
Costo, opciones de formato, información pública			
<b>Fechas de futuras elecciones</b>	27		
<b>Elecciones Generales</b>	14		

**Aviso:** El propósito de este manual es solamente informativo y no reemplaza las leyes locales, estatales o federales. La información presentada es sujeta a cambios debido a nueva legislación, determinación judicial o por el avance de vacantes en un puesto.

# Calendario Electoral 2022

<b>Calendario de los candidatos</b>	
2 de mayo	primer día que se aceptan las declaraciones de candidatura por correo
16 de mayo	inicia el período de postulación de candidatura
20 de mayo	termina el período de postulación de candidatura
20 de mayo; 4:30pm	sorteo para determinar el orden de los nombres de los candidatos en la boleta
23 de mayo; 4pm	último día para retirar su postulación de candidatura
27 de mayo; 4pm	plazo para entregar la foto y la declaración para la guía electoral local
1 de agosto	último día en que una candidatura nula cause que el cargo se reabra para postulación
2 de agosto; 8pm	último día para postularse como candidato por escrito para las Primarias
8 de noviembre	último día para postularse como candidato por escrito para las Elecciones Generales

<b>Calendario de las Primarias</b>	
13 de mayo	plazo de entrega de las resoluciones para las Elecciones Especiales celebradas en conjunto con las Primarias
17 de junio	se envían por correo las boletas a votantes en las fuerzas armadas y fuera del país
14 de julio	último día para postularse como candidato agregado por escrito para las Primarias; no hay costo de postulación
15 de julio	boletas disponibles
25 de julio	las inscripciones electorales por correo o internet deben ser recibidas por un oficial electoral antes de esta fecha
25 de julio	los cambios de domicilio sometidos por correo, teléfono o internet deben ser recibidos por la oficina electoral antes de esta fecha
2 de agosto; 8pm	último día para inscribirse a votar y hacer cambios en persona
2 de agosto	Primarias
2 de agosto; 8pm	último día para postularse como candidato agregado por escrito para las Primarias; sí hay costo de postulación
16 de agosto	los condados certifican las Primarias
19 de agosto	último día para que la Secretaría de Estado certifique las Primarias

# Calendario Electoral 2022

Calendario de las Elecciones Generales	
2 de agosto	plazo de entrega de las resoluciones para las Elecciones Especiales celebradas en conjunto con las Elecciones Generales
23 de septiembre	se envían las boletas por correo a votantes en las fuerzas armadas y fuera del país
20 de octubre	último día para postularse como candidato agregado por escrito para las Elecciones Generales; no hay costo de postulación
21 de octubre	boletas disponibles
31 de octubre	las inscripciones electorales por correo o internet deben ser recibidas por un oficial electoral antes de esta fecha
31 de octubre	los cambios de domicilio sometidos por correo, teléfono o internet tienen que ser recibidos por la oficina electoral antes de esta fecha
8 de noviembre; 8pm	último día para inscribirse a votar y para hacer cambios en persona
8 de noviembre	Elecciones Generales
8 de noviembre; 8pm	último día para postularse como un candidato agregado por escrito para las Elecciones Generales; sí hay costo de postulación
29 de noviembre	los condados certifican las Elecciones Generales
8 de diciembre	último día para que la Secretaría de Estado certifique las Elecciones Generales
8 de diciembre	las propuestas de ley estatales aprobadas por los votantes son declaradas ley por el Gobernador

Otras fechas importantes	
10 de marzo	la sesión regular de la legislatura está programada para concluir
8 de junio	plazo para someter firmas de petición apoyando propuestas de ley por referéndum
8 de julio	plazo para someter firmas apoyando iniciativas al pueblo
16 de diciembre	plazo para entregar las resoluciones para las Elecciones Especiales del 14 de febrero, 2023
30 de diciembre	plazo para someter firmas apoyando iniciativas a la legislatura
9 de enero	primer día para presentar iniciativas al pueblo a la Secretaría de Estado 2023
9 de enero	inicia la sesión de la legislatura 2023

Días feriados			
31 de mayo	Día de Conmemoración a los Caídos	24 de noviembre	Día de Acción de Gracias
4 de julio	Día de la Independencia	25 de noviembre	Feriado del Día de Acción de Gracias
5 de septiembre	Día del Labor	25 de diciembre	Navidad
10 de octubre	Día de Columbus tribunal abierto; oficina de correo cerrada	1 de enero	Año Nuevo
11 de noviembre	Día de los Veteranos (observancia)		

# Cargos elegibles para las elecciones del 2022

Período de postulación de candidatura: **mayo 16 a 20** (por internet, email, fax, o en persona)  
 RCW 29A.24.031 050 **mayo 2 a 20** (por correo)

Cargo	Titular	Término	Dónde postularse	Cobro de solicitud
<b>Cargos partidistas federales</b>				
Senador de los EE.UU.	Patty Murray (D)	6 años	Secretaría de Estado	\$1,740.00
Representante de los EE.UU. Distrito 4 del Congreso	Dan Newhouse (R)	2 años	Secretaría de Estado	\$1,740.00
<b>Cargos partidistas estatales</b>				
Secretaría de Estado	Steve Hobbs (D)	2 años inconclusos	Secretaría de Estado	\$1,346.40
<b>Cargos partidistas legislativos estatales</b>				
<b>Distrito Legislativo 13</b>				
Senador	Judy Warnick (R)	4 años	Secretaría de Estado	\$568.81
Representante, Puesto 1	Tom Dent (R)	2 años	Secretaría de Estado	\$568.81
Representante, Puesto 2	Alex Ybarra (R)	2 años	Secretaría de Estado	\$568.81
<b>Distrito Legislativo 14</b>				
Representante, Puesto 1	Chris Corry (R)	2 años	Secretaría de Estado	\$568.81
Representante, Puesto 2	Gina Mosbrucker (R)	2 años	Secretaría de Estado	\$568.81
<b>Distrito Legislativo 15</b>				
Senador	Jim Honeyford (R)	4 años	Secretaría de Estado	\$568.81
Representante, Puesto 1	Bruce Chandler (R)	2 años	Secretaría de Estado	\$568.81
Representante, Puesto 2	Jeremie Dufault (R)	2 años	Secretaría de Estado	\$568.81
<b>Cargos partidistas del condado</b>				
Tasador	Dave Cook (R)	4 años	Auditor del Condado	\$1,135.80
Auditor	Charles Ross (R)	4 años	Auditor del Condado	\$1,135.80
Secretario	Tracey Slagle (R)	4 años	Auditor del Condado	\$1,135.80
Médico forense	James (Jim) Curtice (R)	4 años	Auditor del Condado	\$1,135.80
Procurador Fiscal	Joseph A. Brusich (R)	4 años	Auditor del Condado	\$1,996.75
Alguacil	Robert C. Udell (R)	4 años	Auditor del Condado	\$1,317.24
Tesorero	Ilene Thomson (R)	4 años	Auditor del Condado	\$1,135.80
Comisionado, Distrito 1	Amanda McKinney (R)	4 años	Auditor del Condado	\$1,135.80
Comisionado, Distrito 2	Ron Anderson (R)	2 años	Auditor del Condado	\$1,135.80
Comisionado, Distrito 3	LaDon Linde (R)	2 años	Auditor del Condado	\$1,135.80

<b>Cargo</b>	<b>Titular</b>	<b>Término</b>	<b>Dónde postularse</b>	<b>Cobro de solicitud</b>
--------------	----------------	----------------	-------------------------	---------------------------

**Cargos no partidistas judiciales**

Corte Suprema del Estado Magistrado, Puesto 1	Mary I. Yu	6 años	Secretaría de Estado	\$2,203.20
Corte Suprema del Estado Magistrado, Puesto 5	Barbara Madsen	6 años	Secretaría de Estado	\$2,203.20
Corte Suprema del Estado Magistrado, Puesto 6	G. Helen Whitener	6 años	Secretaría de Estado	\$2,203.20
Tribunal del Distrito del Condado de Yakima Juez, Puesto 1	Gary Hintze	4 años breve/completo	Auditor del Condado	\$1,901.20
Tribunal del Distrito del Condado de Yakima Juez, Puesto 2	Brian Sanderson	4 años	Auditor del Condado	\$1,901.20
Tribunal del Distrito del Condado de Yakima Juez, Puesto 3	Donald W. Engel	4 años	Auditor del Condado	\$1,901.20
Tribunal del Distrito del Condado de Yakima Juez, Puesto 4	Alfred G. Schweppe	4 años	Auditor del Condado	\$1,901.20

**Funcionario del Comité de Recinto**

todos los recintos electorales		2 años	Auditor del Condado	ninguno
--------------------------------	--	--------	---------------------	---------



# Obligaciones y requisitos

Los candidatos deben cumplir con todos los requisitos del cargo al momento de presentar su candidatura.  
WAC 434-215-170

## Senador y Representante de los EE.UU.

---

**Obligaciones:** La Constitución asigna al Senado y a la Cámara responsabilidades por igual para declarar guerra, mantener las fuerzas armadas, evaluar impuestos, pedir dinero prestado, acuñar dinero, regular el comercio y hacer todas las leyes necesarias para la operación del gobierno.

**Requisitos:** Un senador debe tener por lo menos 30 años de edad y ser ciudadano de los EE.UU. por 9 años. Un representante debe tener por lo menos 25 años de edad y ser ciudadano de los EE.UU. por 7 años. Los candidatos también deben ser residentes del estado en el cual son elegidos. Constitución de EE.UU., Artículo 1, Sección 3

## Secretaría de Estado

---

**Obligaciones:** La secretaria de estado es director oficial de las elecciones, director oficial de corporaciones, y el supervisor de los archivos estatales. RCW 43.07

**Requisitos:** Tiene que estar inscrito para votar en el estado.

## Senador y Representante Estatal

---

**Obligaciones:** Los legisladores presentan los proyectos de ley que afectan la política pública durante cada sesión. Se celebran audiencias públicas, se debaten temas, y se vota al respecto. Los proyectos de ley que son aprobados en ambas cámaras son enviados al gobernador para su firma. Ellos suministran la exacción y colección de impuestos y otros ingresos para apoyar al gobierno estatal y asignan fondos a gobiernos locales. El Senado tiene el poder exclusivo para confirmar ciertos nombramientos gubernamentales. La Cámara tiene el poder exclusivo para iniciar procedimientos de enjuiciamiento.

**Requisitos:** Tienen que estar inscritos para votar en el distrito legislativo por el cual son candidatos. Constitución Estatal, artículo II, sección 7

## Tasador

---

**Obligaciones:** El tasador es responsable de la valoración de todos bienes raíces y propiedad personal imponible dentro del condado. El cargo también es responsable de administrar exenciones a personas de edad avanzada y personas discapacitadas; calcula toda información acerca de exacciones de los varios distritos imponibles, revisa la contabilidad de cantidades pedidas para asegurar que no excedan los límites legales. También es obligación de este cargo mantener nueva información de parcelas y los mapas de parcelas para el condado.

**Requisitos:** Los candidatos para el cargo de tasador deben ser electores elegibles de su distrito. RCW 29A.20.021

## Auditor

---

**Obligaciones:** El auditor lleva a cabo cuatro funciones principales: supervisor ex-oficio de elecciones; se encarga del registro y mantenimiento de documentos permanentes del condado como el registro de bienes raíces, inspecciones, planos, permiso de matrimonio y documentos para el relevo de veteranos; funciona como agente del Departamento de Licencias de Vehículos del Estado de Washington; y provee servicios de contabilidad en la forma de cuentas pagables, nómina y el Reporte Completo Financiero Anual.

**Requisitos:** Los candidatos deben ser electores elegibles de su distrito. RCW 52.14.010, RCW 29A.20.021

## Secretario

---

**Obligaciones:** El secretario del condado mantiene el registro permanente del Tribunal Superior, incluyendo todos los archivos legales y los registros de procedimientos jurídicos.

**Requisitos:** Los candidatos deben ser electores elegibles de su distrito. RCW 29A.20.021

## Comisionado del Condado

---

**Obligaciones:** La Junta de Comisionados del Condado es responsable por la administración completa del gobierno del Condado de Yakima. Algunas de las responsabilidades de la autoridad legislativa del condado incluyen aprobar el presupuesto anual, aprobar y promulgar ordenanzas y resoluciones y hacer nombramientos a las juntas y comisiones consultivas.

**Requisitos:** Estar inscrito para votar en el distrito del comisionado por el cual es candidato. RCW 29A.20.021, 36.32.040

## Médico Forense

---

**Obligaciones:** Es la obligación del médico forense asumir jurisdicción de los cuerpos de las personas que han fallecido repentinamente y sin asistencia médica. Esto aplica a circunstancias que indican que la muerte ocurrió por medios anormales, no legales o donde la muerte ocurre por causas sospechosas.

**Requisitos:** Los candidatos deben ser electores elegibles de su distrito. RCW 29A.20.021

## Procurador Fiscal

---

**Obligaciones:** Las responsabilidades principales incluyen servir como consejero legal, fiscal de asuntos criminales y representante del condado en casos civiles.

**Requisitos:** Los candidatos deben estar inscritos para votar en el condado de Yakima y ser permitidos a ejercer como abogado en el Estado de Washington. RCW 29A.20.021, 36.27.010

## Alguacil

---

**Obligaciones:** El alguacil es responsable del abastecimiento de servicios de policía en la porción no incorporada del condado, incluyendo patrullar, investigación criminal y respuestas a emergencias.

**Requisitos:** Los candidatos deben ser electores elegibles de su distrito. RCW 29A.20.021 Dentro de los primeros 12 meses de haber tomado el puesto, se debe obtener un certificado de cumplimiento en un programa de entrenamiento básico en la aplicación de las leyes del sistema judicial. RCW 36.28.025

## Tesorero

---

**Obligaciones:** El tesorero sirve como el centro banquero para 60 departamentos del condado como también para 150 agencias públicas y distritos dentro del condado. El cargo cobra y recauda impuestos, procesa exclusiones a hipotecas, prepara reportes financieros, administra dinero en efectivo para el Fondo General del Condado y provee pronósticos de ingresos principales.

**Requisitos:** Los candidatos deben ser electores elegibles de su distrito. RCW 29A.20.021

## Magistrado de la Corte Suprema Estatal

---

**Obligaciones:** La Corte Suprema es el tribunal máximo del estado. Es quien tiene la última palabra al hacer las reglas para todos los tribunales del estado. La Corte Suprema también tiene responsabilidad administrativa de la operación del sistema del tribunal estatal y cumple con una función de supervisión sobre el Colegio Estatal de Abogados incluyendo asuntos disciplinarios para abogados.

**Requisitos:** Un futuro magistrado debe haber sido admitido a ejercer como abogado en el estado de Washington y debe ser un elector residente de su distrito. Constitución Estatal, artículo IV, sección 17

## Juez del Tribunal del Distrito

---

**Obligaciones:** El Tribunal del Distrito tiene jurisdicción criminal sobre delitos menores, delitos menores fragantes e infracciones criminales de tránsito. Casos civiles del Tribunal del Distrito pueden incluir infracciones de tránsito, casos de reclamos menores y peticiones de cambio de nombre.

**Requisitos:** Jueces futuros deben ser electores residentes del distrito y permitidos a ejercer como abogado en el estado de Washington. Constitución estatal, Artículo IV, Sección 17, RCW 3.34.060

## Funcionario del Comité de Recinto

---

**Obligaciones:** Los Funcionarios del Comité de Recinto (PCO - en inglés) eligen del partido político y comités del distrito legislativo un presidente y vicepresidente para su partido político. Funcionan como enlace fundamental entre votantes en sus recintos y las organizaciones de partidos políticos.

**Requisitos:** Los candidatos deben ser residentes y votantes inscritos en el recinto por el cual se están postulando. RCW 29A.80.040 Los candidatos deben asociarse a uno de los partidos políticos principales. La afiliación a un partido político es confirmada con la siguiente frase, la cual aparece después del nombre de cada candidato "afirmo que soy Demócrata", si el candidato es Demócrata o "afirmo que soy Republicano", si el candidato es Republicano.

# Postulación a un cargo

## La declaración de candidatura

Todos los candidatos, con excepción a los que se postulan al cargo de presidente/vicepresidente de los Estados Unidos, tienen que someter una declaración de candidatura cuando se postulan a un cargo público. Los candidatos tienen que cumplir con todos los requisitos y ser elegibles para el cargo al momento de presentar su declaración de candidatura. Estos requisitos incluyen estar inscrito para votar adecuadamente en el área geográfica, distrito o división representada por el cargo al momento de postularse. RCW 29A.24.075

## Dónde presentar su candidatura RCW 29A.24.070

### Secretaría de Estado:

- Cargos federales
- Cargos estatales
- Cargos legislativos | multi condados
- Cargos judiciales | multi condados

### Auditor del Condado:

- Cargos legislativos | un condado
- Cargos judiciales | un condado
- Cargos del condado
- Cargos de ciudades y pueblos
- Cargos de distritos escolares
- Cargos de distritos contraincendios
- Cargos de distritos de puerto
- Cargos de distritos de alcantarilla
- Cargos de distritos de parque

## Como y Cuando postularse

La semana de postulación de candidatura comenzará el lunes, dos semanas antes del Día de Conmemoración a los Caídos y se terminará al siguiente viernes.

Declaraciones de candidatura que son recibidas antes de la fecha de inicio o después de la fecha límite para el método de postulación no serán aceptadas.

<b>postulación por internet</b>	Se recomienda que las postulaciones de candidatura sean sometidas por internet. La herramienta de postulación de candidatura por internet proporciona instrucciones paso por paso, envía la confirmación de postulación por correo electrónico, envía alertas cuando otros candidatos se postulan para el mismo cargo, y permite que la información para la guía electoral sea sometida electrónicamente. Se requiere una dirección de correo electrónico, y el pago de la postulación puede pagarse usando Visa, MasterCard, o American Express.	empieza el 16 de mayo, 9am cierra el 20 de mayo, 4pm visite: <a href="http://www.yakimacounty.us/vote">www.yakimacounty.us/vote</a>
<b>postulación en persona</b>	La División Electoral del Condado de Yakima estará abierta desde las 9am a las 4pm para aceptar postulaciones de candidatura en persona para los cargos que están completamente dentro del Condado de Yakima. Todas las formas de pago serán aceptadas.	empieza el 16 de mayo, 9am cierra el 20 de mayo, 4pm visite: Oficina del Auditor del Condado de Yakima 128 N 2 <sup>nd</sup> St Sala 117 Yakima 98901

<b>postulación por correo</b>	<p>Se aceptarán postulaciones por correo postal 10 días hábiles antes del periodo de postulación de candidatura regular.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las declaraciones de postulación recibidas antes del 2 de mayo serán devueltas y el candidato deberá someter su declaración de nuevo durante el periodo de postulación.</li> <li>Las declaraciones de postulación recibidas después del 20 de mayo, sin consideración al sello postal, serán invalidas. RCW 29A.24.081</li> </ul>	<p>empieza el 2 de mayo cierra el 20 de mayo</p> <p>envíe a: División Electoral del Condado de Yakima PO Box 12570 Yakima WA 98909</p>
<b>postulación por email o fax</b>	<p>Las declaraciones de candidatura serán aceptadas por email o fax durante la semana de postulación. Sin embargo, la declaración no estará completa hasta que sea recibido el pago si es requerido. Peticiones no podrán ser sometidas electrónicamente. RCW 29A.04.255, WAC 434-208-060</p>	<p>empieza el 16 de mayo, 9am cierra el 20 de mayo, 4pm</p> <p>envíe a: <a href="mailto:ivote@co.yakima.wa.us">ivote@co.yakima.wa.us</a> o 509.574.1341</p>

**Costo de postulación** RCW 29A.24.091, 131

Si es requerido, el pago del costo de postulación debe acompañar la declaración de candidatura.

Sin salario..... Ningún cobro  
 Por día o por junta..... Ningún cobro  
 Salario anual *menos de* \$1,000 ..... \$10.00  
 Salario anual *más de* \$1,000..... 1% del salario

**!** El pago de postulación **no** es reembolsable bajo ninguna circunstancia.

**Petición de nominación:** Un candidato que no cuente con los recursos o ingresos suficientes puede presentar una petición de nominación en lugar del pago para el costo de postulación. La petición de nominación debe incluir por lo menos una firma válida por cada dólar requerido del costo de postulación. Firmas válidas son aquellas firmas de votantes inscritos que serán elegibles para votar por dicho cargo durante las Elecciones Generales. Todas las firmas serán verificadas. Las firmas deben ser entregadas al mismo momento de presentar la declaración de candidatura. No se permitirán firmas adicionales después de presentar la declaración. Las peticiones no pueden ser combinadas con dinero. RCW 29A.24.091, WAC 434-215-025

**Nombre del candidato en la boleta**

Un candidato puede usar, como su primer nombre, un apodo por el cual es conocido, pero el apellido debe ser el mismo que aparece en su inscripción electoral.

Ningún candidato puede usar un apodo que:  
 •denote su ocupación del pasado o presente, incluyendo un rango militar •denote las opiniones del candidato en asuntos políticos o preferencia partidista; o •es designado intencionalmente para mal informar a los votantes. RCW 29A.24.060

Candidatos no pueden usar títulos, un rango o símbolo en lugar de o en conjunto con su nombre.

**Preferencia de partido – cargos no partidistas**

Candidatos para un cargo no partidista no declaran una preferencia de partido político.

## **Preferencia de partido – cargos partidistas**

---

Los candidatos para un cargo partidista pueden declarar una preferencia de partido político si desean.

Los candidatos no son obligados a obtener la aprobación de un partido político para someter una declaración de candidatura y aparecer en la boleta como candidato para un cargo partidista. WAC 434-230-055(2)

La preferencia de partido político no implica que el candidato es nominado o respaldado por el partido político o que el partido político aprueba o se asocia con el candidato. WAC 434-215-120

No existe distinción entre los candidatos que se postulan para el partido mayoritario, partido minoritario o candidatos independientes. La preferencia de partido político no determina como se eligen los candidatos a un cargo público. WAC 434-215-130, WAC 434-208-130

La preferencia de partido es publicada en paréntesis en la boleta abajo del nombre del candidato. Acrónimos o siglas son publicadas en letras mayúsculas con o sin puntos o como lo escriba el candidato en la declaración de candidatura. La preferencia de partido político no puede exceder 18 caracteres. Esto incluye puntuación.

La preferencia de partido político no puede incluir palabras obscenas.

Cambios a la preferencia de partido no son permitidos entre las Primarias y las Elecciones Generales. WAC 434-230-045 (4)(d)

## **No se permite doble postulación**

---

Excluyendo el cargo de Funcionario del Comité de Recinto, el nombre de un candidato no puede aparecer más de una vez en la boleta. RCW 29A.36.201

## **Retiro de candidatura**

---

RCW 29A.24.131, WAC 434-215-065

El costo de postulación **NO** es reembolsable.

Un candidato que quiera retirar su nombre de la boleta tiene que someter una declaración firmada a la misma oficina donde sometió su declaración de candidatura. La declaración de retiro tiene que ser

recibida a más tardar el lunes después del último día del período de postulación. No se puede revocar una solicitud de retiro.

No existe plazo de retiro de candidatura para declaraciones sometidas durante un período selecto de postulación.

## **Candidatos agregados por escrito**

---

RCW 29A.24.311-320, 29A.60.021, WAC 434-215-180

Los candidatos agregados por escrito tienen que presentar una Declaración de Candidatura Por Escrito para que se puedan contar los votos por la contienda.

La declaración tiene que ser sometida con el oficial autorizado a más tardar de las 8pm el día de las primarias o elecciones.

**Costo de postulación.** Si la declaración es sometida 19 días o más antes de la Primaria o la elección, no habrá un costo por someterla.

Si la declaración es sometida 18 días o menos antes de la primaria o la elección, un pago será requerido. Si el cargo tiene un salario fijo anual de \$1,000 o más, el costo de postulación de 1% del salario anual será requerido. Para el resto de los cargos, el costo será de \$25.

**Una persona no puede postularse como candidato agregado por escrito si:**

- se postuló como candidato regular o por escrito para el mismo cargo en las primarias previas;
- se postuló como candidato agregado por escrito para las primarias o elecciones;
- su nombre ya aparece en la boleta como candidato para otro cargo, al menos que el cargo sea para un Funcionario del Comité de Recinto; o
- el cargo es para un Funcionario del Comité de Recinto.

**Votos emitidos para candidatos agregados por escrito:** Votos emitidos por un candidato agregado por escrito oficial solo necesitan especificar el nombre del candidato en el lugar apropiado de la boleta. Si se logra determinar la intención del votante, se permitirán variaciones del nombre.

Los candidatos agregados por escrito no son incluidos en la guía electoral local al menos que califiquen para tener su nombre publicado en la boleta de las Elecciones Generales.

# Tipos de término / que está en la boleta y cuando

Un **término** es el tiempo correspondiente a un cargo cubierto por un funcionario electo en una elección.

El término **completo, o regular** correspondiente a un cargo varía basado en las leyes que gobiernan ese tipo de distrito. Generalmente el término completo es de 6,4, o 2 años.

Si el término del cargo se expira en el *mismo* año, y el funcionario fue nombrado o el cargo está vacante, aparecerá en la boleta como un término **breve/completo**. El término breve comienza inmediatamente después de certificar la elección y continuará hasta el inicio del término *completo*. Las elecciones para términos breves siempre se celebran en conjunto con las elecciones de un término completo. RCW 29A.04.169 No existe un término breve para los directores escolares. Todos los términos regulares para los directores escolares empiezan el día en que las elecciones son certificadas.

Cargos para un término **inconcluso** estarán en la boleta si:

- ✓ el funcionario fue nombrado o el puesto está vacante,
- ✓ el término original del puesto no se expira en mismo año, y
- ✓ el tipo de cargo puede ser colocado en la boleta el mismo año

## Años numerados en par

Cargos Federales y Estatales  
Cargos Judiciales  
Cargos Partidistas del Condado

## Años numerados en impar

Cargos de las Ciudades y los Pueblos  
Directores de Distritos Escolares  
Distritos de propósito especial  
Cargos partidistas vacantes  
Cargos judiciales vacantes (aparte del tribunal del distrito)

## Elecciones vencidas

**Elecciones vencidas.** Si un cargo no tiene un candidato después del período regular y selecto de postulación, las elecciones para dicho cargo se consideran vencidas y no aparecen en la boleta. El titular continúa ocupando el cargo hasta que se elija un sucesor en las siguientes elecciones en las que dichos cargos son sujetos al voto, a menos que el titular renuncie. RCW 29A.24.201

# Puestos vacantes y candidaturas nulas

## Puestos vacantes

Un puesto se considera vacante si el titular renuncia, fallece o es descalificado. Esto resulta en un término inconcluso.

**Si un puesto vacante entra en vigor antes del 16 de mayo** para un cargo que no estaba programado aparecer en la boleta de dicho año, las postulaciones de candidaturas son sometidas durante el período regular de postulación. RCW 29A.24.171

Si no se le avisa al oficial electoral que hubo una vacante antes de la semana de postulación, administrando la vacante depende de *cuándo* se le avisa al oficial electoral. WAC 434-215-005.

Si se le avisa al oficial electoral *antes* del martes de la semana de postulación, la vacante se abre inmediatamente. Si se le avisa al oficial electoral *después* del martes de la semana de postulación, las declaraciones de postulación se aceptarán durante los tres días del período selecto de postulación.

**Si un puesto vacante entra en vigor el 16 de mayo o después** para un cargo que no estaba programado aparecer en la boleta de dicho año, el distrito nombra a una persona a ocupar el puesto y esa persona es sujeta a las próximas Elecciones Generales en las que, por ley, el distrito es permitido llevar a cabo elecciones.

## Candidaturas nulas

Una candidatura nula ocurre si: •no se han sometido declaraciones válidas por un cargo; •todos los candidatos postulados retiran sus candidaturas; o •han sido descalificados o fallecido. RCW 29A.24.141

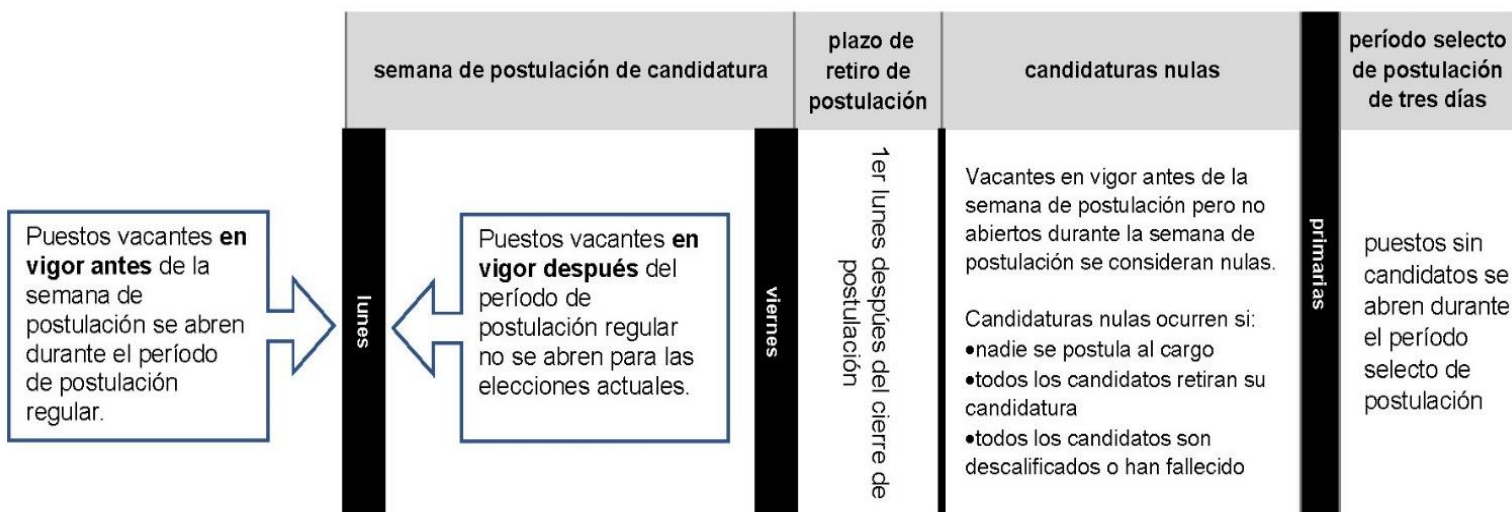
No existe candidatura nula siempre y cuando existe un candidato elegible.

## Período selecto de postulación

La postulación de candidatura durante el período selecto de postulación se realiza de la misma manera y en la misma oficina que las postulaciones durante el período regular.

Un período selecto de postulación de tres días se realiza si hay una candidatura nula antes del 2 de agosto. La fecha de postulación es determinada por el oficial autorizado y los candidatos solamente aparecen en la boleta de las Elecciones Generales. RCW 29A.24.181

No existe plazo de retiro de candidatura para declaraciones sometidas durante un período selecto de postulación. RCW 29A.24.131



### una vacante en...

la rama ejecutiva estatal, la legislatura estatal, o cargos partidistas del condado

el Senado de los EE. UU., o un cargo del Congreso

### es explicada en...

Constitución de WA Art. II, Sec. 15; Art. III, Sec. 13; RCW 42.12.040

Constitución de los EE. UU. Art. 1, Sec. 2, cláusula 4; RCW 29A.28

**Cargos partidistas:** Si un puesto vacante es para un cargo partidista, las elecciones para el término inconcluso se llevan a cabo en un año impar. RCW 29A.04.321

**Cargos no partidistas:** Términos inconclusos para ciudades, pueblos o distritos con propósitos específicos se llevan a cabo en las siguientes elecciones de sus distritos respectivos. RCW 29A.52.240

El proceso para ocupar un puesto vacante no partidista es explicado en RCW 42.12.070.

**Puestos vacantes para directores escolares:** Puestos vacantes para directores escolares debidos a un asunto de domicilio residencial son explicados por la ley RCW 28A.343.350

### Cargos judiciales:

#### una vacante en...

Corte Suprema

Tribunal de Apelaciones

Tribunal Superior

Tribunal del Distrito

Tribunal Municipal

#### es explicada en...

Constitución de WA Art. IV, Sec. 3; RCW 2.04.100

RCW 2.06.080

Constitución de WA Art. IV, Sec. 5; RCW 2.08.120

RCW 3.34.100  
AGLO 1973 No. 76  
Código de la ciudad  
1.60.040F



# Guía electoral local

El Condado de Yakima hace disponible una guía electoral local por internet para todas las elecciones ([www.yakimacounty.us/vote](http://www.yakimacounty.us/vote)) y también envía una guía electoral local por correo a todos los votantes del Condado de Yakima una semana antes de que se envíen las boletas por correo.

La oficina de correo distribuye un folleto electoral estatal a los domicilios del condado aproximadamente 3 semanas antes de las Elecciones Generales.

Se comparten las normas administrativas para la guía electoral local con todos los candidatos durante el período de postulación y también están disponibles en el sitio web de la División Electoral del Condado de Yakima.

Las normas y los plazos son específicos al cargo de postulación.

## Candidatos para un...

cargo partidista del condado, cargo para la ciudad o pueblo, director del distrito escolar, distrito con propósito específico, juez del Tribunal del Distrito

cargo federal, estatal, legislativo, o puesto judicial no mencionado arriba

## Comuníquese con...

División Electoral del Condado de Yakima

Secretaría de Estado

# Primarias

El propósito de las Primarias es reducir el número de candidatos postulados a un cargo público.

Los dos candidatos que reciban el número más alto de votos en las Primarias avanzan a las Elecciones Generales. Además, deben recibir por lo menos el 1% del total de los votos emitidos por dicho cargo. RCW 29ª.36.170

Los nombres de los candidatos aparecen en la boleta en la orden determinada por un sorteo. RCW 29ª.36.131, WAC 434-230-045

**Cargos partidistas:** Dichos cargos participan en las Primarias. Solamente hay una excepción a esta norma: •si es un cargo partidista del condado, •si las elecciones son para ocupar un término inconcluso, y •si solamente hay un candidato después del plazo para retirar la candidatura. RCW 29ª.52.112

**Comisionado del Condado de Yakima:** Los nombres de los candidatos para comisionado del condado **solamente** aparecen en la boleta de votantes viviendo dentro del distrito de cada comisionado. RCW 36.32.040

**Cargos no partidistas:** Las Primarias se llevan a cabo solamente si tres o más candidatos se postulan al mismo cargo. Los candidatos serán notificados si no se llevará a cabo Primarias para su cargo. RCW 29A.52.220

**Concejo de la Ciudad de Sunnyside:** Candidatos para cargos de un **distrito** concejal solamente aparecen en la boleta de los votantes del distrito respectivo. RCW 35.18.020 2(b), 35A.12.180. Puestos del concejo que incluyen la ciudad entera aparecen en la boleta de todos los votantes de la ciudad.

**Concejo de la Ciudad de Yakima:** Candidatos para cargos del concejo de la ciudad solamente aparecen en la boleta de los votantes del distrito respectivo. Rogelio Montes, et al. v. Ciudad de Yakima, et al. NO: 12-CV-3108-TOR Orden judicial final y plan de redistribución febrero 2015

**Distritos escolares:** Los directores de distritos escolares son elegidos por todo el distrito escolar y no por el distrito del director. RCW 28A.343.340, 29A.24.075

**Distrito de puerto:** Los comisionados del distrito de puerto son nominados por votantes dentro del distrito del comisionado en las Primarias y son elegidos por todo el distrito en las Elecciones Generales. RCW 53.12.010

**Distrito de parque:** Sin importar el número de candidatos, no hay Primarias para comisionados del distrito de parque. Todos los candidatos aparecen en la boleta de las Elecciones Generales y la persona que reciba el mayor número de votos es elegida para cada puesto. RCW 36.69.090, RCW 29A.52.220(3)

**Funcionario del Comité de Recinto:** El cargo de Funcionario del Comité de Recinto es elegido en las Primarias de cada año par. Si nadie se postula al cargo, el partido político puede nombrar una persona al cargo. RCW 29A.80.031. Si, después del último día de retiro solamente un candidato se ha postulado en un recinto, ese candidato es considerado como el funcionario electo y el auditor expedirá un certificado de elección. Solamente las contiendas disputadas aparecerán en la boleta.

**Cargos judiciales:** Solamente se celebran las Primarias si hay tres o más candidatos para un cargo.

# de candidatos	Corte Suprema Tribunal de Apelaciones Tribunal del Distrito Tribunal Municipal RCW 29ª.52.220 Primarias	Tribunal Superior  Constitución Estatal artículo IV, sección 29 Primarias
1	no	no Certificado de elección emitido después de la postulación de candidatura
2	no	no
3 +	sí	sí

## Elecciones Generales

Todas las contiendas que no aparecieron en la boleta de las Primarias aparecerán en la boleta de las Elecciones Generales. El orden de los nombres de los candidatos en la boleta es determinado por un sorteo. RCW 29ª.36.131

Los dos candidatos que recibieron el mayor número de votos emitidos en las Primarias avanzarán a las Elecciones Generales. El nombre del candidato que reciba el mayor número de votos en las Primarias aparecerá primero en la boleta de las Elecciones Generales y el candidato que reciba la cantidad más cercana aparecerá en segundo lugar. RCW 29ª.36.170, WAC 434-230-045

**En cargos partidistas:** El partido político que prefiere el candidato es irrelevante a la orden en que los nombres de los candidatos aparecen en la boleta. WAC 434-230-045

**Comisionado del Condado de Yakima:** El nombre de los candidatos para Comisionado del Condado solamente aparecerá en las boletas dentro de su distrito comisionario. *Aguilar et al. v Yakima County et al. Orden Final octubre 2021*

**Concejo de la Ciudad de Sunnyside:** Todos los cargos dentro de los límites de la ciudad aparecen en todas las boletas.

**Concejo de la Ciudad de Yakima:** Candidatos para cargos del concejo de la ciudad aparecen en la boleta de los votantes del distrito respectivo del candidato. Rogelio Montes, et al. V. Ciudad de Yakima, et al. NO: 12-CV-3108-TOR Orden judicial final y plan de redistribución febrero 2015

**Distritos de puertos:** Los comisionados son elegidos por todo el distrito en las Elecciones Generales. RCW 53.12.010

**Cargos judiciales:**

# de candidatos	Corte Suprema Tribunal de Apelaciones Tribunal del Distrito Tribunal Municipal RCW 29ª.52.220 Generales	Tribunal Superior  Constitución Estatal artículo IV, sección 29 Generales
1	sí	no Certificado de elección fue emitido después de la postulación de candidatura
2	sí	sí
3 +	sí	sí

# Funcionario del Comité de Recinto

## Responsabilidades

---

Funcionarios del Comité de Recinto, o PCO's en inglés, sirven como un enlace de base comunitaria entre los votantes en sus recintos electorales y las organizaciones de los partidos políticos.

Cada Funcionario del Comité de Recinto es miembro del comité central del condado el cual elije miembros al comité central estatal. RCW 29A.80.020 El comité central estatal tiene la autoridad de:

- Convocar reuniones electorales y convenciones
- Elegir delegados para las convenciones de nominaciones nacionales
- Nominar electores presidenciales

Las obligaciones y responsabilidades específicas de los Funcionarios del Comité de Recinto usualmente son determinadas por el condado o por el comité central del estado. Las siguientes funciones son comúnmente asignadas al Funcionario del Comité de Recinto por su partido político:

- Mantenerse informado en acontecimientos y candidatos actuales y estudiar la plataforma del partido
- Asistir las reuniones del comité del condado y participar activamente en las actividades de recaudación de fondos
- Establecer un expediente de los votantes elegibles y miembros del partido político dentro del recinto
- Alentar el registro y participación de votantes dentro del recinto
- Distribuir material electoral de su partido durante campañas electorales
- Llevar a cabo reuniones del recinto en momentos precisos con el propósito de adoptar resoluciones y escoger delegados para las convenciones del condado

## Información de la boleta

---

El cargo no recibe salario y aparece solamente en la boleta de las Primarias. El Funcionario del Comité de Recinto es elegido por dos años.

Candidatos para PCO tienen que ser residentes y votantes del recinto por el cual se estén postulando y tienen que estar asociados con un partido político mayor. La afiliación a un partido político es confirmada con la siguiente frase, la cual aparece después del nombre de cada candidato "afirmo que soy Demócrata", si es Demócrata o "afirmo que soy Republicano", si es Republicano.

A cada recinto se le permite escoger un funcionario republicano y un demócrata.

Si hay varios candidatos dentro del mismo partido político, sus nombres aparecerán en orden determinado por un sorteo.

Si nadie se postula para un cargo, el cargo será ocupado en acuerdo con RCW 29A.80.031. Si después del último día de retiro, solamente un candidato se ha postulado para el cargo del recinto, ese candidato es considerado electo y el auditor expedirá un certificado de elección. Solamente las contiendas disputadas aparecerán en la boleta.

Las siguientes instrucciones aparecerán en la boleta: "Para votar por un Funcionario del Comité de Recinto, debe afirmar que usted es Demócrata o Republicano y solamente puede votar por un candidato del partido político que escoja. Su voto por un candidato afirma su afiliación política con el mismo partido del candidato. Esta preferencia es confidencial y no se asociará a su nombre, ni tampoco se compartirá la información.

Si un votante vota por candidatos de ambos partidos, los votos emitidos en las elecciones para funcionario del comité de recinto en esa boleta no serán contados ni reportados.

## Vacantes

---

Si ocurre una vacante, el presidente del comité central del condado puede ocupar el puesto por nombramiento. Si la vacante existe por falta de elección, la vacante no se puede nombrar hasta que la organización tenga una junta del comité central del condado y el nuevo presidente del condado se haya elegido. RCW 29A.80.031

# Información después de las elecciones

## Resultados

Resultados electorales no oficiales del Condado de Yakima están disponibles aproximadamente a las 8:15 p.m. la noche de las elecciones en el Centro de Procesamiento Electoral, Sala B-16 del tribunal del condado. También se pueden encontrar en nuestro sitio web [yakimacounty.us/vote](http://yakimacounty.us/vote). Resultados estatales están disponibles en [sos.wa.gov/elections](http://sos.wa.gov/elections)

El personal de la División Electoral del Condado de Yakima continuará verificando, abriendo y tabulando boletas diariamente o como sea necesario hasta que las elecciones sean certificadas. Las actualizaciones generalmente se publican a las 3:30 p.m. RCW 29A.60.160

## Certificación

Los resultados electorales son oficiales y se certifican 10 días después de las Elecciones Especiales, 14 días después de las Primarias y 21 días después de las Elecciones Generales. RCW 29A.60.190 El proceso incluye una reconciliación de todos los votantes a quienes se les atribuye un voto contra todas las boletas contadas y una auditoría del sistema de conteo de las boletas. RCW 29A.60.170(3), WAC 434-262-013

**Propuestas de ley estatales:** Treinta días después de las elecciones, las propuestas de ley estatales aprobadas por los votantes se convierten en ley tras una proclamación por el gobernador. RCW 29A.60.260, constitución estatal, artículo II, sección 1D

**Convocación de la Legislatura:** Las sesiones regulares de la Legislatura se llevan a cabo anualmente a partir del segundo lunes en enero. RCW 44.04.010, constitución estatal artículo II, sección 12

enero 2023 = 105 días de sesión  
enero 2024 = 60 días de sesión

## Asumiendo un cargo

Senador EE.UU. Representante EE.UU.	3 de enero Constitución de EE.UU., Enmienda 20, sección 1
Cargos estatales Legisladores estatales Corte Suprema Tribunal de Apelación Tribunal Superior Tribunal del Distrito	Segundo lunes de enero RCW 44.04.021, 43.01.020, 2.04.071, 2.06.070, 2.08.070, 3.34.070
Cargos del condado	1 de enero RCW 29A.20.010
Funcionario del Comité de Recinto	1 de diciembre RCW 29A.80.051

**Términos breves/completos** toman el puesto después de la certificación de las Elecciones Generales y de nuevo en el juramento regular cuando empiece el término completo. RCW 29A.24.020, 29A.60.270

**Términos inconclusos** toman el puesto después de la certificación de las Elecciones Generales. RCW 29A.60.270

## Juramento al cargo

### ¿Quién puede administrar un juramento?

Jueces y notarios públicos	RCW 5.28.010
Secretarios del juzgado	RCW 2.32.050
Comisionados del Condado	RCW 36.32.120
Auditor del Condado y diputados	RCW 36.22.030
Secretarios de ciudades y pueblos	RCW 35.27.220
Oficiales escolares	RCW 28A.343.360

### ¿Cuándo se puede administrar un juramento?

Todo oficial electo debe tomar el juramento antes de asumir las responsabilidades del cargo. RCW 29A.04.133

Funcionarios de los condados, ciudades, pueblos, y distritos con propósitos específicos pueden tomar el juramento hasta 10 días antes del empiece del cargo o en la última reunión llevada a cabo por la junta gobernante de dicho distrito por el cual fue elegido. RCW 29A.60.280 (3)

### ¿Dónde se archivan los juramentos?

Senador EE.UU. Representante EE.UU.	juramento verbal Constitución de EE.UU., artículo VI
Legisladores estatales	juramento verbal Constitución de EE.UU., artículo VI, RCW 29A.04.133
Cargos estatales Corte Suprema Tribunal de Apelación Tribunal Superior	juramento escrito presentado a la Secretaría de Estado Constitución estatal, artículo IV, sección 28; RCW 43.01.020, 43.08.020, 43.09.010, 2.04.080, 2.06.085
Tribunal del Distrito Cargos del condado	juramento escrito presentado al Auditor del Condado RCW 3.34.080, 36.16.060
Funcionario del Comité de Recinto	no se requiere un juramento

No existen cláusulas para recuentos obligatorios de iniciativas de leyes locales o votos consultivos estatales. Un grupo de cinco o más votantes pueden pedir una solicitud para un recuento para cualquier propuesta de ley en la boleta. Hay un costo para solicitar un recuento.

<b>a máquina*</b>			
todas las contiendas y propuestas de ley estatales	menos de 2,000 votos...	...y menos de	.5% del total de votos emitidos para ambos candidatos

\*Es la regla del Auditor del Condado de Yakima conducir todos los recuentos a mano.

<b>a mano</b>			
contiendas estatales y propuestas de ley	menos de 1,000 votos...	...y menos de	.25% del total de votos emitidos para ambos candidatos
contiendas locales o regionales	menos de 150 votos...	...y menos de	.25% del total de votos emitidos para ambos candidatos

<b>Primarias vs. Elecciones Generales</b>	
Primarias	se lleva a cabo cuando la diferencia entre el 2º y 3º candidato cumple con los criterios
Generales	se lleva a cabo cuando la diferencia entre el 1º y 2º candidato cumple con los criterios

<b>solicitud para un recuento</b>
<p>Cualquier funcionario de un partido político o persona que recibió votos puede pedir un recuento si los resultados se encuentran fuera de los criterios de un recuento obligatorio.</p> <p>Las solicitudes para un recuento tienen que ser sometidas dentro de dos días después de que la Junta de Escrutinio del Condado o la Secretaria de Estado haya certificado los resultados oficiales de las Primarias o Elecciones Generales para el cargo o el asunto por el cual se solicita un recuento.</p> <p><b>Depósito y costo.</b> Si se solicita un recuento de votos a <i>mano</i> se requiere un depósito de veinticinco centavos (\$.25) por cada boleta emitida para el distrito o la parte del distrito que será contada. Si se solicita un recuento de *votos a <i>máquina</i> se requiere un depósito de quince (\$.15) centavos por cada boleta.</p>

# Reportes de divulgación pública

En 1972, la Iniciativa 276 fue aprobada y le dio al público el derecho de saber los asuntos financieros de los candidatos y funcionarios públicos. La aprobación de la iniciativa también declaró que la financiación de campañas electorales debe ser informada y comunicada al público.

**Para cargos estatales, del condado y locales** preguntas específicas acerca de los reportes de divulgación pública o límites en contribuciones deben ser dirigidas a la Comisión de Divulgación Pública.

La Comisión Electoral Federal tiene la jurisdicción sobre todos los cargos federales. Comuníquese visitando [www.fec.gov](http://www.fec.gov) o llamando al 1.800.424.9530.

## Empezando un informe de campaña

Algunos reportes con la Comisión de Divulgación Pública deben efectuarse antes de que se cumplan dos semanas (14 días) del comienzo de la campaña. De acuerdo con la Ley de Divulgación Pública, un ciudadano se convierte en candidato cuando: recauda o gasta dinero de su campaña, tiene espacio reservado o compra publicidad para promover su candidatura, autoriza que otra persona lleve a cabo alguna de estas actividades en su nombre, declara públicamente que está solicitando un cargo o presenta una declaración de candidatura, cualquiera que suceda primero.

## Reportes requeridos

Los requisitos de los reportes son basados en el cargo, el tamaño del distrito en las últimas Elecciones Generales e ingresos de la campaña.

Cargos del condado; Distrito con más de 5,000 votantes; Recibirá más de \$5,000 en contribuciones	F-1 y serie C
Distrito con 2,000 a 4,999 votantes; No se pasará de \$4,999 en contribuciones	F-1
Distrito con menos de 2,000 votantes; No se pasará de \$4,999 en contribuciones	ninguno

Si tiene una declaración personal de asuntos financieros (F-1) al corriente para el mismo cargo en que se postuló, no es necesario someter otro reporte.

## Reportes electrónicos

Los candidatos están obligados a someter todos los reportes electrónicamente. RCW 42.17A.055 Visite [www.pdc.wa.gov](http://www.pdc.wa.gov) para instrucciones e información.

# Publicidad política

Publicidad política incluye todo tipo de exposición publicitaria, avisos en los periódicos, carteleras, letreros, folletos, artículos, diarios sensacionalistas, propagandas, cartas, presentaciones en la radio o televisión u otras vías de comunicación masiva usada con el propósito de atraer, directa o indirectamente, votos o apoyo financiero u otro tipo de apoyo en cualquier campaña electoral.



Preguntas específicas acerca de campañas de publicidad política deben ser dirigidas a la Comisión de Divulgación Pública. La División Electoral del Condado de Yakima no juega ningún papel en el reglamento de los letreros públicos.

## Comisión de Divulgación Pública

711 Capital Way, #206  
PO Box 40908  
Olympia WA 98504-0908  
**gratuito:** 1-877-601-2828  
**email:** [pdc@pdc.wa.gov](mailto:pdc@pdc.wa.gov)  
**web:** [www.pdc.wa.gov](http://www.pdc.wa.gov)

Antes de instalar un letrero político debe tener el permiso de los dueños o los residentes de la propiedad privada.

Una persona que remueva o desfigure letreros políticos colocados legalmente es culpable de un delito menor de acuerdo con RCW 9A.20.021. El desfiguramiento o traslado de cada artículo constituye un delito por separado. RCW 29A.84.040

Hacer campaña o recolectar firmas para una petición de nominación dentro de un centro de votación o dentro de 100 pies medidos radialmente desde la entrada al centro de votación está prohibido durante el periodo de votación. RCW 29A.84.510, 29A.84.520

Es prohibido bloquear las puertas o la entrada del edificio en donde se encuentra un centro de votación o en donde hay una urna electoral o prevenir el acceso libre al centro de votación o la urna electoral. RCW 29A.84.510

Hacer campaña o recolectar firmas para una petición de nominación dentro de 25 pies medidos radialmente de una urna electoral está prohibido durante el periodo de votación. RCW 29A.84.510, 29A.84.520

### **Ordenanzas de letreros políticos**

**Reglamentos estatales:** ■ Los letreros no pueden exceder 32 pies cuadrados. ■ Los letreros deben ser removidos dentro de 10 días después de las elecciones. ■ Es ilegal colocar letreros en el derecho de la vía de todas las carreteras estatales. Información de contacto: Departamento de Transporte (360) 705-7296.

**Reglamentos de Pacific Power:** Los postes de electricidad son propiedad privada y quienes coloquen avisos en los postes de Pacific Power están abusando de la propiedad ajena.

**Reglamentos del condado:** ■ Consulte con el Código del Condado capítulo 19.20.040(10). ■ Información de contacto: Yakima County Roads 574-2300.

Los reglamentos para los letreros son establecidos por el cuerpo gobernante de la localidad en donde el letrero está colocado. Verifique las opciones de colocación y los plazos con la jurisdicción apropiada

Grandview	882-9200	Tieton	673-3162
Granger	854-1725	Toppenish	865-2080
Harrah	848-2432	Union Gap	248-0432
Mabton	894-4096	Wapato	877-2334
Moxee	575-8851	Yakima	575-6037
Naches	653-2647	Zillah	829-5151
Selah	698-7328		
Sunnyside	837-3782		

## **Boletas**

Desde las Elecciones Generales del 2005, el Condado de Yakima ha conducido todas las elecciones por correo. Legislación en el 2011 aprobó que todo el estado de Washington votara por correo.

### **¿Cuándo están disponibles las boletas?**

Las boletas para todos los votantes elegibles deben ser enviadas por correo al menos 18 días antes de las elecciones. Las boletas para votantes en las fuerzas armadas y fuera del país deben enviarse al menos 30 días antes de las Elecciones Especiales y 45 días antes de las Primarias y Elecciones Generales. RCW 29A.40.070

**Boletas de reemplazo:** Si un votante elegible dañó, perdió o no recibió su boleta, una boleta de reemplazo está disponible. Esta petición puede ser hecha en persona, por teléfono o electrónicamente por el votante, un familiar inmediato, o su pareja registrada de sociedad doméstica. RCW 29A.40.070, WAC 434-250-080

**Reimpresión de boletas.** Si un votante somete un cambio de domicilio a tiempo que cambia su recinto electoral, la reimpresión de la boleta enviada será del recinto electoral nuevo si el votante aún no ha emitido una boleta.

## Opciones para entregar su boleta

---

**Por correo.** No se requiere franqueo. Para asegurar que el sello sea válido, la boleta debe ser depositada en un buzón azul del correo USPS antes de la última hora de colección del buzón.

**En persona.** Una urna electoral está localizada adentro de la entrada del tribunal antes de llegar al punto de revisión de seguridad y está disponible lunes a viernes, 8am a 5pm.

Una segunda urna electoral está disponible en la oficina del Auditor en la sala 117 y está disponible lunes a viernes, 9am a 4pm.

El día de las elecciones, estas urnas electorales están disponibles de 8am a 8pm.

### Urnas electorales oficiales abiertas 24/7:

*Parker* - 360 Columbia Rd junto a la estación de bomberos

*Sunnyside* - en la esquina de la calle 8 y E Edison Ave junto a la estación de bomberos

*Toppenish* - 401 Fort Rd en el estacionamiento de la Oficina Central de la Nación Yakama al cruzar la calle del Casino Legends

*White Swan* - 240 Curtis St junto a la estación de bomberos

*Yakima* - al lado norte de E. Martin Luther King Jr. Blvd al cruzar la calle del tribunal

Adicionalmente, todas las instalaciones de los ayuntamientos de ciudades y pueblos a lo largo del condado tienen urnas electorales afuera que están abiertas las 24/7 y cierran inmediatamente a las 8pm la noche de elecciones.

## Boletas electrónicas

---

Votantes en las fuerzas armadas y fuera del país pueden acceder una boleta por internet. Esta opción también está disponible para votantes viajando fuera del condado y como boleta de reemplazo de último minuto. Por medio de un sitio seguro, votantes acceden su boleta ingresando con su nombre y fecha de nacimiento. Esto *no* es lo mismo que votar por internet.

La boleta votada y la declaración de la boleta tienen que ser entregadas a la oficina electoral antes de las 8pm el día de las elecciones.

La ley estatal prohíbe a los votantes que no formen parte de las fuerzas armadas o vivan fuera del país que entreguen una boleta electrónica.

## Plazo para entregar las boletas

---

Si una boleta es entregada por correo, debe llevar el sello postal a más tardar el día de las elecciones para poder ser válida para el conteo. Si el sello postal no aparece o es ilegible, la fecha en el sobre a la que el votante ha testificado determinará la fecha de envío. RCW 29A.40.110 Sellos de porte que incluyen fecha, como el de una máquina de franqueo, no se consideran sello de la oficina de correo postal. WAC 434-250-120

Para votantes en las fuerzas armadas o fuera del país la fecha de la firma es considerada la fecha de envío. RCW 29A.40.110(4)

## Votación Accesible

---



Un aparato accesible para la votación está disponible en la Oficina del Auditor del Condado para votantes con discapacidades físicas y asistencia de idioma.

El aparato está en la Oficina del Auditor del Condado 18 días antes del día de las elecciones de las 9am hasta las 4pm y de 8am a 8pm el día de las elecciones.

## Votantes de Primarias-solamente

---

A los 17 años de edad pueden participar en las Primarias de agosto solamente si tienen 18 el día de o antes subsiguiente a la Elección General de noviembre. Ellos no podrán; sin embargo, votar por cualquier propuesta de ley en la boleta de las Primarias o para cualquier contienda donde el candidato es considerado elegido en las Primarias; p. ej. Funcionario del Comité de Recinto. La boleta de un votante de Primarias-solamente tendrá las contiendas por las cuales es elegible participar. ESB 6313, 2020; RCW 29A.08.170, 04.061, WAC 434-232-110



## **Verificación de firmas; boletas sin firmas**

---

**Verificación de firmas:** RCW 29A.40.110(3), WAC 434-250-120 La boleta solamente es válida para el conteo si la declaración jurada está firmada y dicha firma se compara con la firma de la inscripción electoral del votante. El poder notarial no es válido para propósitos electorales y no se puede usar para firmar la boleta por otra persona. Es ilegal falsificar la firma o votar por otra persona. Si un votante no puede físicamente escribir su nombre, el votante tiene que hacer una marca y dos testigos deben firmar. Antes de verificar las firmas, los representantes designados por la Junta de Escrutinio son instruidos en el proceso de verificación de firmas establecido por el Departamento de Patrullas de Washington.

**Firmas que no coinciden:** Si la firma en la declaración de la boleta no se compara a la de la inscripción electoral del votante, el votante es notificado por teléfono y por correo. Para que la boleta cuente, el votante tiene que: •venir en persona a la oficina del Auditor del Condado o regresar la forma que recibió para actualizar su firma. El formulario para actualizar la firma tiene que coincidir con la firma en la boleta que se envió para que la boleta sea válida. De otro modo, la determinación será tomada por la Junta de Escrutinio del Condado.

**Boletas sin firmas:** RCW 29A.60.165, WAC 434-261-050 Si un votante no firma la declaración en el sobre de devolución, será notificado por teléfono y por correo. Para que la boleta cuente, el votante tiene que: •venir en persona a la oficina del Auditor del Condado y firmar la declaración de la boleta; o •regresar una copia firmada de la declaración que se le envió por correo. La declaración se puede devolver electrónicamente. Tiene que ser recibida por la oficina del Auditor del Condado a más tardar el día antes que se certifiquen las elecciones.

## **Apertura de las boletas**

---

RCW 29A.60.125, WAC 434-261-070

Personal electoral extra abre e inspecciona todas las boletas para asegurar que cada contestación en la casilla de votación sea adecuadamente leída por el sistema de tabulación de votos. Toda boleta con daños o marcas que dificulten el conteo para el sistema de tabulación son referidas a la Junta de Escrutinio o son duplicadas con la autorización de la Junta de Escrutinio. La boleta original del votante no puede ser alterada.

El conformidad con *Bush vs. Gore* (2000) y el Acta de Ayuda América a Votar (2002), la oficina de la Secretaría de Estado de Washington, en conjunto con los auditores de los condados y las juntas de escrutinio desarrollaron normas al nivel estatal para determinar la intención del votante para asegurar uniformidad en todo el estado. Los códigos de estas reglas se encuentran en WAC 434-261-086.

## **Junta de Escrutinio**

---

La Junta de Escrutinio del Condado es el cuerpo gobernante oficial de la división electoral del condado. Los miembros de la junta son el Auditor del Condado, quien es el presidente, el Procurador Fiscal del Condado, y el presidente de los Comisionados del Condado. La junta puede adoptar reglamentos escritos autorizando al personal del Auditor realizar cualquier labor asignado por ley a la Junta de Escrutinio. Sin embargo, no pueden delegar la autoridad de rechazar boletas. RCW 29A.60.140, WAC 434-262-015

Si un miembro de la Junta de Escrutinio aparece como candidato en la boleta, debe designar un diputado para llevar a cabo sus obligaciones cuando sea posible. RCW 29A.60.150

## **Acceso al público**

---

Todas las personas pueden observar todos los aspectos del procesamiento de boletas. Todos los observadores deben firmar y adherir a las reglas establecidas.

# Información sobre la inscripción electoral

En cumplimiento con el Acta de Ayuda América a Votar del 2002, se creó una base estatal de datos de las inscripciones electorales. Este banco interactivo de datos conectaba a todos los 39 bancos de inscripciones electorales de los condados del estado. En 2019, el proyecto de modernización estatal electoral creó un sistema unificado que es utilizado por todos los 39 condados y permite compartir los datos en tiempo real entre todos los condados.

## Cualificaciones

---

### Para inscribirte a votar un individuo debe de:

- Ser ciudadano de los Estados Unidos.
- Ser un residente legal de Washington por los menos 30 días antes de la próxima elección en la que votará.
- Tener por lo menos 18 años de edad.
- No estar inhabilitado para votar debido a una orden judicial.
- No estar cumpliendo una sentencia de confinamiento total en prisión bajo la jurisdicción del Departamento Correccional debido a una condena por delito grave (felonía) en Washington.
- No estar encarcelado actualmente por un delito grave en otro tribunal estatal o federal.

**#FuturoVotante.** Personas de 16 y 17 años de edad pueden registrarse como futuros votantes completando un formulario de inscripción electoral. Cuando cumplan 18 años, serán inscritos automáticamente para votar.

**Mínima información requerida:** Nombre, fecha de nacimiento, domicilio, una firma atestiguando que la información proporcionada es correcta y una marca en la casilla confirmando que es ciudadano de los EE.UU. Si el número de la licencia de conducir o los últimos 4 dígitos del seguro social proveídos por el solicitante no se comparan con la información mantenida por el Departamento de Licencias del Estado, la Administración del Seguro Social, o si la información no es proporcionada, el solicitante estará inscrito para votar provisionalmente y su boleta no será válida para el conteo hasta que el votante verifique su identidad. RCW 29A.08.010, 107

## Plazos

---

**Por correo o internet.** Solicitudes y actualizaciones deben ser recibidas por la división electoral a más tardar 8 días antes de las elecciones. *Recibidas* significa que el personal electoral tiene que tenerlo en mano antes del cierre del horario de oficina si fue sometido por correo y antes de la media noche si fue sometido por internet o electrónicamente.

**En persona.** Inscripciones y actualizaciones de domicilio en persona en la oficina del Auditor del Condado continúan hasta las 8pm el día de las elecciones. Votantes tienen que aparecer en persona en el condado donde viven.

**Si se pasó el plazo.** Si el votante no actualiza su domicilio residencial antes del plazo, todavía puede votar una boleta basada en su domicilio anterior. RCW 29A.08.140 Solicitudes y actualizaciones sometidas después del plazo tomarán efecto después de las elecciones actuales.

## Dónde y cómo inscribirse

---

Los votantes pueden inscribirse en persona, por correo o por internet. Formularios están disponibles en varios lugares:

- La Oficina del Auditor del Condado de Yakima Tribunal, Sala 117
- Ayuntamientos de ciudades y pueblos
- Las escuelas públicas
- La mayoría de las bibliotecas
- Estaciones de bomberos
- [www.yakimacounty.us/vote](http://www.yakimacounty.us/vote) o [www.votewa.gov](http://www.votewa.gov)

Desde el 1992, el Departamento de Vehículos de Motor ha ofrecido servicios de inscripción electoral cuando una persona está renovando o solicitando una licencia de conducir. A partir del 2019, solicitantes para una licencia de conducir avanzada son automáticamente inscritos a votar.



Desde enero del 2008, los ciudadanos elegibles para una licencia de conducir o una tarjeta de identificación estatal pueden inscribirse por internet. Una copia de la imagen digital de la firma del solicitante será obtenida del departamento de licencias y transmitida al condado adecuado.

**Inscripción universal.** Desde el 2020, la ley estatal permite a votantes inscribirse en cualquier oficina electoral o centro de votación en Washington y recibir una boleta vigente de su condado de inscripción.

### **Oficina satélite para la inscripción electoral**

---

Para las Primarias y Elecciones Generales el condado de Yakima tiene una oficina satélite para la inscripción electoral ubicada en la clínica de Sunnyside Neighborhood Health, 617 Scoon Road. La oficina ofrece servicios de inscripción electoral y una urna electoral y **solamente** está disponible el día de las elecciones de 8am a 8pm.

### **Nuevos residentes al Condado de Yakima**

---

Un formulario de inscripción electoral debe ser completado para inscribirse o para transferir su inscripción de otro condado o estado. Su inscripción anterior será cancelada.

### **Mudanzas dentro del Condado de Yakima**

---

Aquellos votantes que se muevan dentro de los límites del condado deben notificar a la División Electoral del Condado de Yakima.

**llame:** (509) 574-1340 o 1-800-833-0569

**email:** [ivote@co.yakima.wa.us](mailto:ivote@co.yakima.wa.us)

**internet:** [www.votewa.gov](http://www.votewa.gov)

### **Cambios de nombre**

---

Los votantes con cambio de nombre deben notificar a la división electoral y firmar su nuevo nombre. Pueden completar un formulario o someter un aviso, como la declaración de la boleta, que indique claramente el nombre bajo el cual están inscritos para votar, su nuevo nombre, dirección y su nueva firma. RCW 29A.08.440

### **Votantes en estado inactivo**

---

Si la Oficina de Correo devuelve correspondencia electoral sin remitente y sin un nuevo domicilio dentro del condado, el votante es puesto en estado "inactivo" y se le enviará una tarjeta de confirmación a todos los domicilios en su inscripción. El votante es puesto en estado "activo" si vota o notifica a la División Electoral de su domicilio actual. RCW 29A.08.620, 29A.08.630

La ley federal y estatal dicta que la inscripción del votante no puede ser cancelada hasta que se le haya designado estado "inactivo" al votante y haya sido "inactivo" por 2 elecciones federales consecutivas. RCW 29A.08.63

# Datos electorales disponibles

El uso de la información acerca de la inscripción electoral está limitado a propósitos no comerciales. RCW 29A.08.720

## Estimación de precios

---

Un depósito mínimo de \$10.50 es requerido con el pedido. Se acepta todo tipo de pago.

CD o USB	\$11.79
email:	\$10.50
copias:	\$.15 centavos por página
mapas:	\$20.00

## Cómo hacer un pedido

---

Debe completar un formulario de pedido de datos electorales y regresarlo a la división electoral con el pago apropiado. El pedido firmado puede ser enviado por email a [iVote@co.yakima.wa.us](mailto:iVote@co.yakima.wa.us) sin embargo, tenemos que recibir el pago antes de enviar la información. No asumimos responsabilidad por pedidos que no son lo que el solicitante pidió. Los pedidos requieren un período de por lo menos 5 días para completar.

## Información pública

RCW 29A.08.710

- identificación del votante
- nombre del votante
- fecha de nacimiento
- domicilio (residencial y dirección postal)
- fecha de la última elección en que participaron
- recinto
- género
- fecha de inscripción

## Opciones y formatos de datos

---

La información puede ser solicitada por:

- Recinto o jurisdicción individual
- votantes en un distrito específico que participaron en elecciones específicas
- Votantes elegibles para las elecciones actuales indicando si el votante ha votado o no (*matchbacks*)

**Formatos disponibles:**

Excel o csv

## Mapas y resultados electorales

---

**Mapas:** Mapas grandes están disponibles en el sitio web de la división electoral. Mapas de recintos individuales también están disponibles en el sitio web de la división electoral.

- A través del condado
- Yakima urbana
- Valle alto
- Este de Yakima / Terrace Heights / Moxee
- Selah / inmediateces
- Valle medio
- Valle bajo

Mapas específicos están disponibles a la venta por medio del departamento de Sistemas de Información Geográfica (GIS en inglés) en la sala 116. 574-2990.

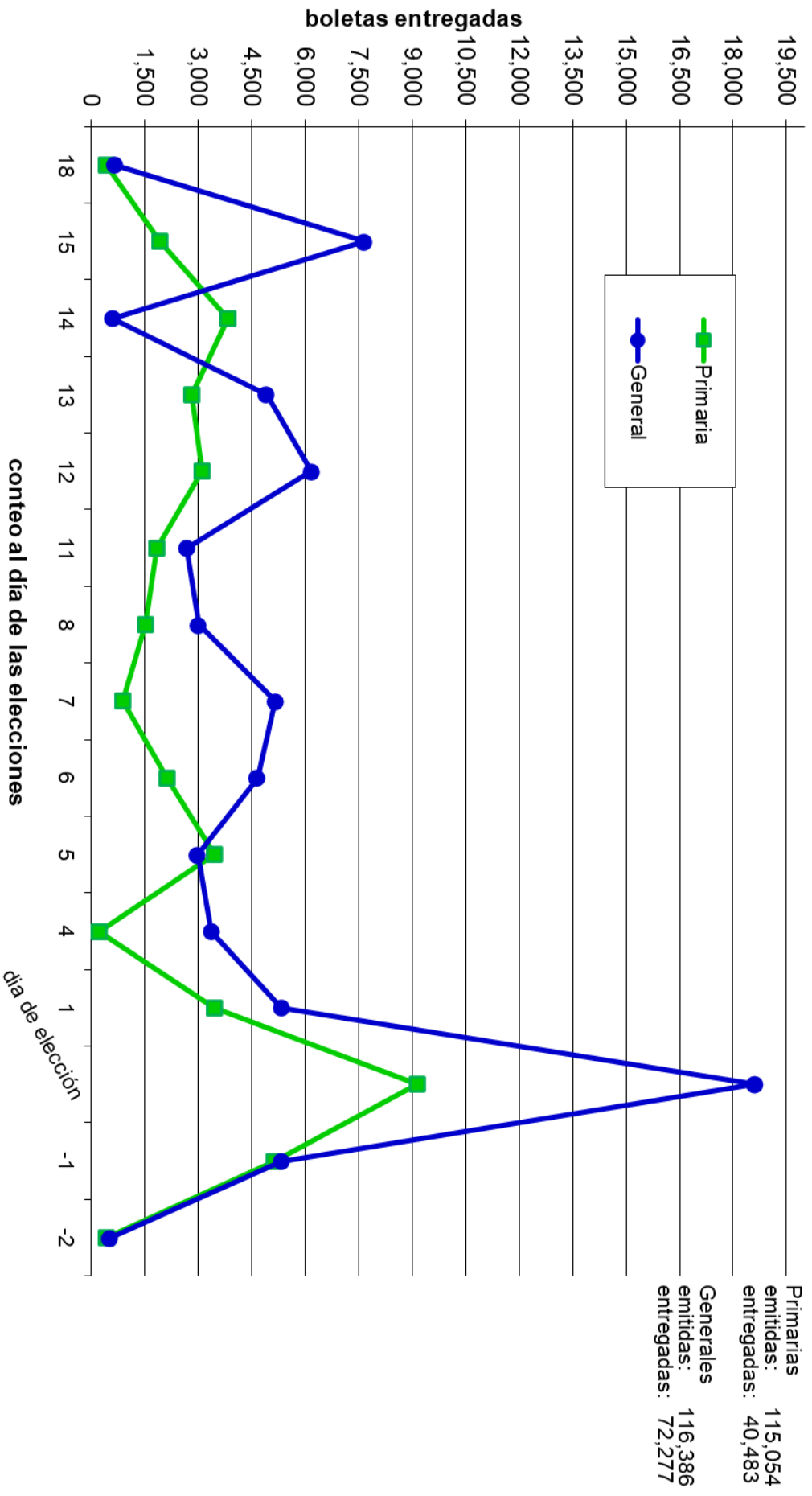
**Resultados electorales:** Por favor visite el sitio de internet de la división electoral [www.yakimacounty.us/vote](http://www.yakimacounty.us/vote) para resultados y estadísticas electorales actuales y previas.

# Estadísticas

	Elecciones	Votantes inscritos	Votos emitidos	Participación
2020	Generales	127,692	96,985	75.95%
	Primarias	120,947	53,496	44.23%
2018	Generales	115,873	71,585	61.78%
	Primarias	114,826	39,844	34.70%
2016	Generales	114,075	80,912	70.93%
	Primarias	110,005	30,390	27.63%
2014	Generales	106,415	50,562	47.51%
	Primarias	106,925	34,115	31.91%
2012	Generales	106,452	78,420	73.67%
	Primarias	102,835	33,391	32.47%



## Condado de Yakima Número de boletas regresadas Primarias y Elecciones Generales Intermedias 2018



# Calendario electoral del 2022 a 2023

2022			2023			
Fecha de las elecciones	ago 2 2022	nov 8 2022	feb 14 2022	abr 25 2022	ago 1 2022	nov 7 2022
Entrega de las resoluciones	mayo 13	ago 2	Dec 16	feb 24	mayo 12	ago 1
plazo de 8 días por correo o internet inscripción y actualización	julio 25	oct 31	feb 16	abr 17	julio 24	oct 30
en persona plazo de inscripción y actualización	ago 2 8 pm	nov 8 8 pm	feb 14 8 pm	abr 25 8 pm	ago 1 8 pm	nov 7 8 pm
Boletas enviadas a personas fuera del país y en las fuerzas armadas	junio 17	sept 23	ene 13	mar 24	junio 16	sept 22
Boletas disponibles	julio 15	oct 21	ene 27	abr 7	julio 14	oct 20
Certificación de las elecciones	ago 16	nov 29	feb 24	mayo 5	ago 15	nov 28

## explicación de las fechas

<b>resoluciones</b> RCW 29A.04.330	Elecciones de febrero o abril Primarias Elecciones Generales	60 días antes del día de las elecciones el viernes antes de la postulación de candidatura el día de las Primarias
---------------------------------------	--	---

Se aplican las mismas fechas si desea retirar una resolución.

<b>boletas enviadas por correo</b> RCW 29A.40.070	fuerzas armadas o fuera del país  todos los demás	30 días antes de las elecciones de febrero o abril 45 días antes de las Primarias o Elecciones Generales 18 días antes del día de las elecciones
--	---	--

<b>certificación de las elecciones</b> RCW 29A.60.190	Elecciones de febrero o abril Primarias Elecciones Generales	10 días después del día de las elecciones 14 días después del día de las elecciones 21 días después del día de las elecciones
--	--	---

<b>postulación de candidatura</b> RCW 29A.24.050	Postulación de candidatura es dos semanas antes del Día de Conmemoración a los Caídos. Postulación de candidatura para el 2023 es el 15 al 19 de mayo.	
---	---	--

<b>inscripción electoral y actualizaciones</b>	por correo o internet	Solicitudes para nuevas inscripciones o actualizaciones deben ser <i>recibidas</i> por un oficial electoral a más tardar 8 días antes de las elecciones. por correo antes del cierre de negocio; por internet antes de la media noche
	en persona	Solicitantes deben presentarse en la oficina del auditor del condado a más tardar de las 8pm el día de las elecciones para inscribirse a votar o actualizar su inscripción electoral.

# Información de contacto

## Secretaría de Estado

División Electoral  
520 Union Ave SE  
PO Box 40229  
Olympia WA 98504-0229  
(360) 902-4180  
1-800-448-4881  
[www.sos.wa.gov/elections](http://www.sos.wa.gov/elections)

## Comisión de Divulgación Pública

711 Capitol Way #206  
PO Box 40908  
Olympia WA 98504-0908  
(360) 753-1111  
1-877-601-2828  
[www.pdc.wa.gov](http://www.pdc.wa.gov)

## Comisión Federal Electoral

999 E Street NW  
Washington DC 20463  
1-800-424-9530  
[www.fec.gov](http://www.fec.gov)

## Legislatura Estatal de Washington

1-800-562-6000  
[www.leg.wa.gov](http://www.leg.wa.gov)

## Auditor del Condado de Yakima

División Electoral  
128 N 2<sup>nd</sup> St Sala 117  
Yakima WA 98901  
PO Box 12570  
Yakima WA 98909  
(509) 574-1340  
1-800-833-0569  
[www.yakimacounty.us/vote](http://www.yakimacounty.us/vote)  
[ivote@co.yakima.wa.us](mailto:ivote@co.yakima.wa.us)

**Charles R. Ross**  
Auditor del Condado  
de Yakima

**Kathy Fisher**  
Administradora de Elecciones

**Martha Jiménez**  
Analista Bilingüe de Elecciones

**vacante**  
Especialista Bilingüe  
de Elecciones

**Alexandrea Ramirez**  
Especialista de Elecciones

**Nancy Tongate**  
Representante del Programa  
del Sistema de Votación

**Aviso:** La información de este manual es específicamente para los cargos o puestos de las elecciones disponibles al momento de su publicación. El propósito de este manual es solamente informativo y no reemplaza las leyes locales, estatales o federales. La información presentada es sujeta a cambios debido a nueva legislación, determinación judicial o vacantes adicionales para un cargo.